

LOS PRONOMBRES PERSONALES SUJETO EN EL DISCURSO DEL PROFESOR DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (E/LE)

M^a VICENTA GONZÁLEZ ARGÜELLO
Facultad de Formación del Profesorado
Universidad de Barcelona

El discurso del profesor de español como lengua extranjera posee unas características propias que lo diferencian de otros discursos en otros contextos comunicativos. Una de estas características es el uso que hacen los profesores en su discurso en el contexto de enseñanza de los pronombres personales tónicos en función de sujeto. Este trabajo presenta el análisis de ese uso con el objetivo de establecer el nivel de correspondencia con las descripciones presentes en algunas gramáticas del español.

PALABRAS CLAVE: discurso del profesor, contexto de enseñanza, pronombre personal sujeto

Subject personal pronouns in the discourse of teachers of Spanish as a Foreign Language

The discourse of the teacher of Spanish as a Foreign Language has certain characteristics that differentiate it from other discourses in other communicative contexts. One of these characteristics is the teacher's use of subject personal pronouns within the teaching context. This study provides an analysis of those uses with the aim of establishing the level of correspondence with the descriptions which can be found in some Spanish grammar books.

KEY WORDS: teacher discourse, teaching context, subject personal pronouns

Recibido: marzo 2009

Aceptado: junio 2009

1. INTRODUCCIÓN

El habla del profesor de español como lengua extranjera (a partir de ahora E/LE) en el contexto de enseñanza aprendizaje presenta unas características propias que permiten que se haga referencia a este como un discurso específico diferente al que se puede presentar en otros contextos comunicativos diferentes. Algunas de esas características afectan a las interacciones que se establecen en el aula entre profesor y alumnos (González 2001), pero, en cambio, otras se presentan en el interior del enunciado, afectando a los diferentes elementos que lo componen y a las relaciones que se establecen entre esos elementos. Este hecho permite que además de ser analizada esta unidad, el enunciado, con la perspectiva que ofrece el análisis del discurso, ya que en las últimas décadas se ha creado una tradición que justifica que así sea, también lo sea con las teorías que parten de los estudios de la gramática descriptiva.

El objetivo de este trabajo es analizar el discurso del profesor para llegar a establecer cómo estos usan los pronombres personales en función de sujeto. Este interés surge por la percepción de que en algunos casos estos abusan de su presencia; es necesario, pues, acercarse a este tipo de discurso desde el punto de vista que aporta la gramática descriptiva para analizarlo y corroborar o refutar esa hipótesis de partida. Se parte del análisis de los enunciados emitidos por el profesor teniendo en cuenta las descripciones de los hechos lingüísticos que proporcionan diferentes gramáticas del español. Esta necesidad surge de la presuposición de que el análisis discursivo del habla del profesor se hace insuficiente para su caracterización debido al contrato didáctico que exige al docente generar un discurso que sea ejemplar para poder contribuir al aprendizaje del alumno –presuposición quizá influida por nuestra formación inicial más filológica que discursiva. Aunque sin dejar de lado su análisis como macroacto de habla, es evidente que existen aspectos que lo diferencian de otros posibles discursos emitidos en otras posibles situaciones, con otras intenciones, que solo pueden ser explicados, si nos alejamos de esa visión global del acto de enseñanza y nos aproximamos al discurso del profesor, contemplando unidades significativas menores como el enunciado.

Así pues, el siguiente trabajo de investigación persigue analizar la presencia del pronombre sujeto en el discurso producido por el profesor de E/LE y si su función se corresponde con el valor que se describe en las diferentes gramáticas consultadas.

2. MARCO TEÓRICO

A través del análisis de los enunciados que articulan el discurso del profesor, es posible apreciar cómo en estos se detectan algunos fenómenos que también ayudan a caracterizarlo como un tipo específico de discurso propio de una situación también específica, la de enseñanza del español como lengua extranjera. Para presentar un análisis riguroso y una explicación seria del porqué de estos fenómenos, se ha partido de diferentes gramáticas de carácter descriptivo publicadas a lo largo del siglo pasado: *Curso superior de sintaxis española* de Gili Gaya (1961); *Esbozo* de la RAE (1973); *Gramática de la lengua española* de Alarcos (1994); y la *Gramática descriptiva de la lengua española*, coordinada por Bosque y Demonte (1999).

Estas obras de claro contenido gramatical describen la lengua española como sistema, además de exponer los diferentes fenómenos existentes en esta que, en algunos casos, pueden llegar a alterar el sistema de la lengua. En estas obras se presentan los usos desviados respecto de los usos normativos del español por la mayoría de usuarios de esta lengua, con el intento de aclarar sus posibles dudas; así como para presentar explicaciones que les ayuden a mejorar su uso en las diferentes situaciones comunicativas. De tal forma, se entiende, a partir de sus lecturas, que el español, como lengua viva, está constantemente experimentando cambios que se alejan de los usos normativos prescritos por la Academia.

En este apartado se presenta, pues, información extraída de las gramáticas descriptivas del español con el objetivo de exponer cuál es la visión de la Real Academia Española acerca de los fenómenos caracterizadores del discurso del profesor. Somos conscientes de la perplejidad que puede causar en estos momentos someter los datos a un análisis que toma como modelo descriptivo la gramática, cuando las últimas publicaciones se están haciendo eco de la necesidad que tienen los estudios gramaticales de encontrar explicaciones válidas a los fenómenos que pretenden ampliar su unidad de análisis de la oración a otra mayor que pueda incluir el contexto interaccional en el que esta se produce. No desdeñamos a los investigadores que afirman que las gramáticas tradicionales no dan explicaciones válidas por no contemplar el contexto en el que se producen las oraciones que son objeto de análisis; al contrario, se ha intentado partir de los estudios gramaticales tradicionales, conocidos por todos, para llegar a los estudios más innovadores existentes para la lengua española con el ánimo de incluir las investigaciones que no se limitan solo a la oración, sino que contemplan la importancia de los interlocutores presentes en la comunicación, sus intenciones comunicativas y el contexto en el que esta se produce, ya que en algunas ocasiones, tal y como afirman Hughes y McCarthy, “Grammatical phenomena require discursal explanations, and the traditional paradigms do not sufficiently explain the choices that are available in use” (1998: 268).

Y aunque en estos momentos todavía no existen gramáticas para el español que se hayan elaborado a partir de corpus de lengua oral, como sería deseable, sí que se cuenta ya con alguna obra que incluye tanto explicaciones válidas para la lengua en su variedad escrita como en su variedad oral (Bosque y Demonte 1999). Es por eso por lo que se han utilizado tanto las gramáticas más tradicionales como las más innovadoras, por no existir en estos momentos una gramática del discurso en la que se pudieran incluir algunos de los fenómenos objeto de estudio de esta investigación:

(...) a discourse grammar may involve the redefinition of traditional paradigms in line with real choices in discourse, the reexamination of deterministic rules and guidelines in the light of real data, the probabilistic correlations of forms and contexts that can be observed using corpus evidence, and the rethinking of conventional units of description to reflect the kinds of units that are actually present in spoken and written discourse (Hughes y McCarthy 1998: 278-279).

Las gramáticas citadas dedican por lo menos dos capítulos a tratar el pronombre: uno, desde un punto de vista morfológico, en el que exponen las cuestiones relacionadas con la flexión de género y número; y otro, desde un punto de vista sintáctico, en el

que se presentan las relaciones que establecen estas formas con el resto de partes de la oración. Además, todas las obras dedican un espacio a tratar los problemas derivados del uso incorrecto de algunas de estas formas pronominales. Por ello parece obligado recurrir a ellas en el intento de encontrar explicaciones válidas a los usos ‘anómalos’ de las formas pronominales presentes en el discurso del profesor como lengua extranjera. Para este trabajo se han consultado los capítulos que ofrecen un tratamiento sintáctico de las formas pronominales, aunque también se ha recogido, cuando ha sido pertinente, información aportada en los capítulos que ofrecen un tratamiento morfológico de estas formas.

En primer lugar, presentamos la información que se expone en el *Esbozo* de la Academia (1973), tanto por su carácter normativo en el uso del español, como por ser la obra de referencia obligada para las demás gramáticas consultadas, ya que todas remiten a esta en sus explicaciones. En esta obra, en las explicaciones sobre el uso de las formas pronominales acentuadas ‘caso nominativo’ o en función de sujeto, se nos informa acerca de la innecesariedad de la presencia de este pronombre, ya que en el verbo está presente la información sobre el sujeto discursivo a través de sus desinencias verbales:

3.10.2. Formas acentuadas. Caso nominativo. — a) Las desinencias personales de la conjugación española son tan claras y vivaces, que casi siempre hacen innecesario y redundante el empleo del pronombre sujeto. Un verbo en forma personal contiene en sí el sujeto y el predicado, es decir, los dos términos esenciales de la oración. [...] este carácter sintético de las formas verbales contribuye a la libertad constructiva peculiar de nuestra lengua y forma contraste con otras lenguas, especialmente el inglés y el francés, donde la anteposición del sujeto pronominal, es, de ordinario, obligatoria. Conviene a este respecto, llamar la atención de los traductores que por contaminación del texto traducido o por apresuramiento, no advierten a veces la machacona pesadez que comunica al estilo la repetición insistente de los sujetos pronominales (1973: 421).

Parece evidente que el uso de estas formas pronominales no es siempre necesario en español, a diferencia de lo que sucede en otros idiomas. Según la información que aporta la Academia, podría afirmarse que el uso abusivo que hacen los profesores de español de esta forma pronominal es incorrecto, dado que caen en usos “innecesarios y abusivos”. Aunque en la misma obra se informa, a continuación, de los casos en los que sí es necesario su presencia:

b) Sin embargo, el sujeto pronominal se emplea correctamente en español por motivos de énfasis expresivo, o para evitar alguna ambigüedad posible, según las circunstancias particulares de cada caso. Tales circunstancias hacen que el hablante, sintiendo como insuficiente la expresión del sujeto contenido en la forma verbal, necesite determinarlo más. Lo dos casos más frecuentes son estos:

1º Cuando se quiere hacer resaltar el papel del sujeto, como recalcando su importancia. Este uso enfático, que ya existía en latín, aparece preferentemente con los pronombres de primera y segunda persona (...). A menudo queremos presentar en contraste la actitud o la circunstancia del sujeto con la de otro u otros (...) (RAE 1973: 421).

Queda claro, pues, que su uso está justificado en español por motivos de “énfasis expresivo” o para deshacer las posibles ambigüedades que puedan darse en determinados contextos. Parecería raro justificar cada uno de los casos en los que aparece en el discurso generado por el profesor en el aula por la necesidad de deshacer posibles ambigüedades.

En términos similares se expresa Gili Gaya en su *Curso superior de sintaxis española* (1961), al afirmar que su objetivo es el de “(...) describir lo más cuidadosamente posible el estado de la lengua actual y ordenarlo con fines didácticos” (1961: 12). Gili Gaya, al exponer la definición de oración, se manifiesta en términos similares a los de la Academia, al afirmar lo siguiente:

[...] Por ello, aunque las Gramáticas registran cuidadosamente los casos de *omisión del sujeto*, parece más adecuado y más breve ocuparse de las circunstancias en que el idioma, sintiendo como insuficiente la expresión del sujeto contenido en la forma verbal, necesita determinarlo más. Éstas son dos:

a) Cuando se quiere hacer resaltar la participación del sujeto en la acción, como insistiendo en que es aquél y no otro. Este empleo enfático, que ya era frecuente en latín, aparece preferentemente con los pronombres de primera y segunda persona. (...) b) Cuando pueda haber ambigüedad (...) donde si no empleásemos el sujeto, no se sabría quien *dijo*. Por esto es necesaria la determinación especial del sujeto en las terceras personas, si por el contexto no resulta suficientemente determinado, ya que las terceras personas pueden ser muchas (1961: 23-24).

De nuevo parece que puede afirmarse que la presencia de esas formas pronominales en el discurso del profesor carece de razón, ya que si no existe esa ambigüedad de la que se habla en el párrafo anterior, nos hallamos ante usos innecesarios. Es por ello por lo que puede decirse que esa presencia es uno de los elementos caracterizadores del discurso generado por el profesor en situación de enseñanza.

Más adelante, en la misma obra, en el capítulo en el que se tratan los “Pronombres y artículos” (págs. 227-244), Gili Gaya recuerda lo que ya había comentando en páginas anteriores: “En el capítulo II señalamos el poco empleo que hacemos en español del pronombre sujeto, a causa de que la claridad de las desinencias personales del verbo lo hace innecesario casi siempre” (1961: 227).

Y en la misma página hace un comentario que vale la pena destacar por la relación que puede establecerse con el tema que nos ocupa:

En la enseñanza de nuestra lengua a extranjeros es indispensable corregir su tendencia a enunciar todos los verbos con su sujeto pronominal, a fin de evitar la redundante pesadez que eso comunica al estilo. Convendría que en las gramáticas elementales se enseñara desde el primer momento que, por ejemplo, el presente del verbo *cantar* es *canto*, *cantas*, etc., y no *yo canto*, *tú cantas*, etc., como suelen hacerlo aun las mismas gramáticas destinadas a españoles e hispanoamericanos, entre ellas la de la Academia (1961: 227).

Gili Gaya, de forma explícita, critica lo que constituye una actuación didáctica presente en algunas aulas, y presente en la mayoría de los manuales de español para extranjeros: la presentación de las formas verbales acompañadas de los correspondientes pronombres sujeto. Parece que algo que es una práctica docente habitual puede llevar a los estudiantes a que produzcan enunciados “pesados”; pero también podría llegar a pensarse que si los profesores en situación de enseñanza abusan de estas formas

pronominales quizá sea por contaminación con los manuales que utilizan; y, de ahí el empeño que ponen en que sus alumnos los reproduzcan. De modo que los profesores actúan en clase de forma inadecuada, y obligan a que sus alumnos también repitan esa inadecuación, cuando en sus actuaciones lingüísticas fuera del aula esa tendencia a la redundancia no se observa.

Como puede apreciarse, las explicaciones aportadas por Gili Gaya en cuanto al abuso de los pronombres en función de sujeto son de especial interés por varios aspectos:

- a. Destaca el papel redundante que en muchas ocasiones presenta el pronombre sujeto, ya que las desinencias verbales en español informan acerca de la persona gramatical.
- b. Recomienda estrategias que deberían seguirse en la enseñanza de español a extranjeros para evitar la tendencia al sobreuso de estos pronombres; a la vez que recomienda cómo deberían ser presentadas las formas verbales en las gramáticas a extranjeros para evitar el abuso de los pronombres por parte de estos estudiantes.

Otro gramático que en su obra también trata la cuestión de la presencia de las formas pronominales tónicas en función de sujeto es Alarcos (1994). Este autor afirma lo siguiente al respecto:

(...) el morfema de persona incluido en el verbo distingue ya cuál de las tres funciona como sujeto gramatical, y así no resulta muy necesaria la presencia de un sustantivo personal (pronombre personal) para señalar un sujeto explícito (...) la aparición de los sustantivos personales (pronombres personales) en estos casos de redundancia, tiene marcado carácter enfático y expresivo, y trata de contraponer la persona aludida a las otras (...) (1994: 73).

Este autor presenta una información similar a la de la Academia y a la de Gili Gaya, al insistir en que el uso de estas formas pronominales es redundante y posee un “marcado carácter enfático y expresivo”.

Aunque las explicaciones aportadas por la Academia a través del *Esbozo* y por la obra de Gili Gaya y la de Alarcos son acertadas, parece posible encontrar argumentos más contundentes, o que por lo menos especifiquen con mayor concreción en qué casos es necesario y en qué casos no lo es el uso del pronombre, y no dejarlo como una cuestión de “énfasis”, como afirman la Academia y Alarcos, o de “estilo”, como expone Gili Gaya, ya que esa explicación no es suficiente para aplicarla a los datos que nos ocupan.

La nueva gramática coordinada por Bosque y Demonte (1999) también dedica varios capítulos a la exposición de los distintos fenómenos relacionados con el paradigma pronominal del español. Llama la atención que en esta obra formen capítulo aparte las cuestiones relacionadas con la presencia/ausencia de ciertas formas pronominales (Expresión y omisión del pronombre personal).

Fernández (1999) en el capítulo que dedica al pronombre (El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos), en un principio, se expresa en términos similares a como ha podido verse que se habían manifestado otros autores

que le han precedido al tratar cuestiones relacionadas con la presencia/ausencia del pronombre personal en función de sujeto; sobre todo, al relacionar esta cuestión con la información que proporcionan las desinencias verbales acerca de persona y número:

El español permite omitir los pronombres de sujeto, esto es junto a una oración como *Ella ha venido* existe la posibilidad de la paralela sin pronombre, *Ha venido*. Así nuestra lengua difiere de otras, como el inglés, que solo permiten, con verbos conjugados, construcciones en que el sujeto aparece expresado (*He saw her*). Esta posibilidad, que se da también en italiano y en otras lenguas no emparentadas, se ha puesto en relación con la riqueza que presenta el paradigma verbal, es decir, con el hecho de que la desinencia flexiva del verbo permita, por sí sola, distinguir entre las distintas personas gramaticales (...) (1999: 1224).

Todas las obras consultadas coinciden en afirmar que no es necesaria la presencia de las formas pronominales, ya que el verbo contiene la información necesaria para saber a qué persona del discurso se refiere. Pero, más adelante, en la misma obra, esta autora se detiene en la observación de en qué casos parece necesaria su presencia y en qué casos es imposible. De esta forma da un paso más que las anteriores obras mencionadas al dejar claro que la presencia/ausencia de estas formas pronominales no es algo arbitrario, o algo que se deba solo a cuestiones de redundancia, énfasis y ambigüedad.

La mayoría de los gramáticos tradicionales parecen coincidir en que la aparición de un pronombre explícito en posición de sujeto, es cuando menos, “superflua”. Más concretamente, la presencia de estos pronombres se ha hecho derivar de tres factores no muy claramente delimitados: la redundancia, el énfasis y la ambigüedad. (...) en sentido estricto, no hay ‘alternancia’ entre el uso y la omisión de los pronombres sujeto. Pero, además, todo parece indicar que un pronombre tónico no es ‘redundante’, sino totalmente imposible, en algunos casos. (...)

(...) En todo caso, la aparición de un pronombre tónico conlleva una especial interpretación, que se ha descrito de diversos modos. En general se habla de valor de contraste o individualización (Fernández 1999: 1226-1227).

Así, para Fernández no es correcto hablar simplemente de posible opcionalidad en el uso o no de las formas pronominales en función de sujeto, ya que como ella ejemplifica en algunos casos su ausencia tiene como consecuencia enunciados que no serían aceptables en español. Del mismo modo, los enunciados que esta autora incluye en su exposición, con un uso redundante de las formas pronominales, ejemplifican a la perfección el efecto machacón que pueden llegar a producir en el interlocutor; y, por lo tanto, sufrirían una valoración negativa –por otra parte, ha de decirse de los ejemplos presentados por esta autora que parecerían perfectamente posibles si fuesen emitidos en un aula de español como lengua extranjera. Parece, pues, que mejor que hablar de valores redundantes se debería mencionar el valor de contraste o individualización que poseen los enunciados en los que estén presentes estas formas pronominales frente a los enunciados que carecen de ellas. Ya que la presencia o ausencia de los pronombres tónicos no es algo arbitrario, como Fernández demuestra.

Luján (1999) en el capítulo “Expresión y omisión del pronombre personal”, incluida en la misma obra, se expresa de forma parecida a como lo hace su colega

Fernández. Rechaza que la expresión y omisión del pronombre personal sea un caso de alternancia libre en español; así como que su presencia se deba simplemente a cuestiones de redundancia, énfasis o ambigüedad, como ha venido defendiendo la gramática tradicional:

La expresión y omisión del pronombre personal, indicada por medio de los paréntesis en las oraciones de (1), se presenta a primera vista como un caso de alternancia libre en nuestra lengua, sin mayores consecuencias sobre el significado de la cláusula que lo contiene [.]:

- (1) a. (Tú) trabajas demasiado.
 b. ¿Crees que (yo) tengo alguna duda?
 c. Las quiero trasladar (a ellas) el próximo mes.

No obstante, los hablantes intuyen que hay una diferencia entre uno y otro uso, diferencia que la gramática tradicional describe característicamente en términos de 'énfasis' o 'contraste', sin precisar demasiado el contenido de estos conceptos¹. Así, se afirma que el uso explícito de un pronombre personal tónico en posiciones donde su omisión es normal obedece a razones de contraste o énfasis. Hay, en efecto, ejemplos donde resulta nítida la denotación enfática o contrastiva del pronombre que se pronuncia en vez de callarse².

- (2) a. Nunca me verás (a mí) haciendo eso.
 b. Prometió que (ella) vendría a la reunión (1999: 1277).

Esta autora va más allá en sus explicaciones que la gramática tradicional y apunta los contextos sintácticos en los que la omisión del pronombre personal daría como resultado enunciados agramaticales en español. También, más adelante, Luján explica cuáles son los casos en los que su presencia estaría justificada; para ello retoma el término empleado por la gramática tradicional: el de 'énfasis'. Pero la autora analiza los contextos discursivos en los que es necesaria su aparición, de esa forma ese término un tanto ambiguo ('énfasis') cobra sentido:

La aparente alternancia libre es en realidad un caso de distribución complementaria. En una posición donde la omisión es posible, la forma explícita funciona como un término contrastivo, distintivo o 'enfocado', que requiere un contexto discursivo, sea lingüístico o no, que justifique el énfasis que esta forma expresa. Esto es, un contexto que incluya o implique uno o más elementos a los que se contraponen el término enfocado. En tal entorno, la forma tácita, inacentuada, o no marcada, resulta, pues, disonante o inapropiada (1999: 1280).

Tras leer su explicación, parece claro que es el contexto en el que se produce el enunciado el que determina la necesidad o no de que aparezca el pronombre personal. De esta forma parece evidente que el valor enfático al que se refiere la gramática tradicional está justificado cuando por el contexto no es suficiente con la información gramatical que aporta el verbo acerca de la persona que interviene en el discurso para el emisor de tal enunciado. O en palabras de Luján:

¹ En el original, nota a pie de página que remite a la RAE 1973: 3.10.2 y 3.10.4, Gili Gaya 1943: 172-174, Alarcos 1980: 205.

² En el original, nota a pie de página que remite a la RAE 1973: 423.

En las posiciones en que se legitima la omisión del pronombre (o está este expresado implícitamente por un afijo concordante en la flexión verbal, particularmente las desinencias de persona y número), si el pronombre se explicita, entonces la función y el significado contrastivo de este pronombre tónico deriva de que se interpreta como un término focal, destacado sintácticamente (aunque sea de una manera virtual) frente al resto de los constituyentes de la oración.

En consecuencia, en las posiciones en que el pronombre tónico parece redundante, en realidad no lo es. En lo que concierne a su interpretación semántica, este pronombre es equivalente a una variable ligada por un operador, y se identifica por su significado con un pronombre de relativo (1999: 1281).

Esta autora concluye el capítulo que dedica a la expresión y omisión del pronombre personal con las siguientes afirmaciones: “Estas observaciones, unidas a las dadas previamente en este apartado, confirman que las nociones de redundancia y posible ambigüedad no son realmente sostenibles para explicar la expresión del pronombre personal” (Luján 1999: 1311). Es más, se ha de entender que la presencia del pronombre es una forma enfática justificada como una categoría enfocada que de ese modo se puede contraponer con relación a otras integradas en el contexto discursivo.

Parece evidente que los criterios que prevalecen para esta autora a la hora de explicar la presencia o ausencia del pronombre personal no son los tres que ha mantenido la gramática tradicional: redundancia, ambigüedad y énfasis. Más bien hay que pensar que de esas tres posibles explicaciones la única consistente y que es aplicable a todos los contextos analizados por ella es la última: la necesidad de enfocarlo para discriminarlo de otros pronombres que de modo implícito o explícito estén integrados en el discurso.

3. CORPUS ANALIZADO

Nuestro estudio del uso del pronombre personal sujeto en el discurso producido por los profesores de E/LE se basa en un corpus formado por transcripciones de diez sesiones de 90 minutos de clase llevadas a cabo por diez profesores diferentes. Al ser sesiones completas de clase, estas presentan diferentes fases: Discurso Social (la charla informal que se produce al inicio de la clase entre el profesor y los alumnos), Presentación de Contenidos Gramaticales, Presentación de Vocabulario, Instrucciones, Modelaje (interacciones entre expofesor y el alumno para ejemplificar los ejercicios que han de resolver), Práctica Controlada, Práctica Semilibre, Práctica Libre y Corrección. En la denominación de las diferentes fases se ha respetado el nombre con el que los profesores que colaboraron en esta investigación hacían referencia a las mismas.

Todas las sesiones analizadas se caracterizan por impartirse en grupos del mismo nivel (A2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas 2002) y por contar con el mismo objetivo de enseñanza: hablar de acciones de un pasado próximo en relación con el tiempo presente. Para facilitar el manejo de los datos y el anonimato de los participantes, a los profesores cuyas sesiones fueron grabadas se les asignó una letra (P) y un número (P1, P2, P3, etc.).

Los diez sujetos utilizan libros que siguen el enfoque comunicativo publicados en la década de los 90 para la enseñanza de E/LE (especialmente para la realización de actividades). Estos libros se complementan con material fotocopiado en el que se recogen las cuestiones relacionadas con la morfología verbal (principalmente tablas de la conjugación del Pretérito Perfecto con los verbos regulares e irregulares de uso más frecuente).

4. ANÁLISIS DE LOS DATOS

En este apartado, se analizan los enunciados en los que aparecen formas pronominales tónicas con función de sujeto. El análisis de este aspecto presente en los enunciados emitidos por el profesor responde a la percepción de que el uso que hace el profesor de este no se corresponde con los que realizan otros hablantes en situaciones comunicativas diferentes, por apartarse de las explicaciones ofrecidas por las gramáticas anteriormente citadas.

Tras analizar la presencia de los pronombres tónicos en función de sujeto en los distintos discursos, puede afirmarse que pueden establecerse tres grupos relacionados con diferentes contextos discursivos:

- a. En el interior de una pregunta dirigida a alguno de los alumnos del grupo para que conteste o de un requerimiento para que realice alguna acción.
- b. En el interior de una explicación relacionada con el uso del Pretérito Perfecto, tiempo verbal objetivo de enseñanza de las diferentes sesiones analizadas.
- c. En el interior de la definición de algún verbo cuyo significado es nuevo para los alumnos.

Hay que señalar que en la selección y recuento de los enunciados que se incluyen en el análisis de este fenómeno no se han incluido aquellos que utiliza el profesor en la fase de Presentación Gramatical durante la presentación de las cuestiones relacionadas con la morfología del paradigma verbal, ya que se ha podido apreciar que esos enunciados responden casi a rutinas didácticas que el profesor realiza de forma automática, limitándose a reproducir el paradigma verbal a modo de enumeraciones, sin que el pronombre cumpla realmente la función de sujeto. Ese uso ha aparecido de forma reiterada en las sesiones de los sujetos P3, P5 y P6.

Presentamos, a continuación, un ejemplo de la sesión del sujeto P5 para ilustrar el caso antes referido:

P5 (128)

P: *um (.) el presente el presente del verbo haber yo he tú has él ha nosotros hemos vosotros habéis ellos han más el participio*

Este fragmento ejemplifica cómo proceden los profesores en la presentación de las cuestiones formales de los diferentes tiempos verbales, reproduciendo lo que estigmatiza Gili Gaya y lo que ha sido frecuente durante años en los libros de enseñanza de E/LE.

Presentamos otro ejemplo similar al anterior, pero en interacción con los estudiantes:

P7 (200-203)

P: *por ejemplo de hacer hacer James*

E: *hacer yo he hecho tú has hecho él ha hecho*

P: *um*

E: *nosotros hemos hecho vosotros habéis hecho ellos han hecho*

El siguiente cuadro recoge el número de veces que estas formas pronominales han estado presentes en las diferentes sesiones, exceptuando los enunciados pertenecientes a la presentación de la morfología del verbo:

P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
2	5	6	1	5	3	4	5	16	1

Cuadro 1. Presencia de pronombres tónicos en función de sujeto.

Como puede apreciarse en el cuadro, la presencia del pronombre sujeto varía en las diferentes sesiones. Pero, lo que importa en este análisis no es la cantidad de veces que ha sido utilizado, sino observar qué función cumple. Es decir, si su uso está justificado y además si se corresponde con el valor que se describe en las diferentes gramáticas consultadas.

4.1. Pronombre sujeto en el interior de una pregunta

El profesor, cuando se dirige a sus estudiantes, normalmente les ofrece el turno de habla por medio de la apelación directa con su nombre, entonces, no es en estos enunciados en los que nos vamos a encontrar con este abuso del pronombre sujeto, excepto en la sesión de enseñanza del sujeto P9. Es de especial interés este profesor por ser el que mayor frecuencia de uso presenta en su discurso de esta función del pronombre personal en función de sujeto:

P9 (49)

P: *si yo digo esta semana he ido al cine yo no especifico lunes martes miércoles jueves esta semana está cerca del presente esta semana he ido al cine pero si tú preguntas cuándo*

En el discurso de este profesor en interacción con el grupo se ha de destacar, que a diferencia del resto de colegas, suele interpelar a los alumnos a través de los pronombres de segunda persona, hecho que incide en la mayor presencia de este pronombre a diferencia de lo que sucede con el resto:

P9 (196) (215)

P: *¿y tú qué hiciste ayer?*

P: *¿qué hiciste tú ayer?*

Y lo curioso es que los alumnos también suelen responderle usando el pronombre sujeto aun cuando ella no lo utiliza en la pregunta:

P9 (162-163)

P: ¿has trabajado este fin de semana?

E: *yo trabajé el fin de semana*

Aunque no es objeto de análisis de este trabajo el discurso generado por los estudiantes en el contexto de enseñanza aprendizaje, sí que hemos creído conveniente presentar este fragmento de discurso para ejemplificar uno de los peligros que creemos que puede presentar el uso indiscriminado de estos elementos por parte del profesor. Es probable que si los materiales que utilizan los alumnos presentan siempre las formas verbales acompañadas del pronombre sujeto y si, además, el profesor en su discurso presenta unos usos de estos pronombres que se desvían del uso general en otros discursos (por la mayor frecuencia de aparición), todo ello pueda incidir en que los alumnos reproduzcan en su propio discurso aquello a lo que están expuestos. Así, debido al input al que están expuestos los alumnos, se les podría inducir a que interiorizaran reglas de uso de los pronombres sujeto que poco tienen que ver con los valores propios de estos en el discurso.

También es necesario tener presente las conclusiones a las que llegan algunos analistas de la conversación respecto del tema que nos ocupa. Autores como Briz (1998) afirman que la presencia del pronombre personal de primera persona 'yo' está justificada en la conversación por plantearse como el centro deíctico de la situación coloquial: "(...) además de ser una de las voces principales del diálogo, es preciso destacar los valores pragmáticos que su empleo añade al discurso, por ejemplo, como estrategia retórica de intensificación o atenuación. El hablante (...) maximiza o minimiza su papel en la conversación de acuerdo a sus objetivos" (1998: 84). Es difícil pensar en la situación de clase como un contexto que promueva el uso de la lengua coloquial, pero además, a la vista de los ejemplos no puede afirmarse que la presencia del pronombre se deba a una estrategia intensificadora o atenuante de lo dicho.

4.2. *Pronombre sujeto en el interior de una explicación*

El uso excesivo de pronombres sujeto también aparece en otros momentos del discurso, por ejemplo, en la fase de Presentación Gramatical; cuando el profesor presenta las formas verbales, siempre acompaña a estas de su pronombre correspondiente y cuando ejemplifica sobre su uso también insiste en presentar al pronombre ligado al verbo (especialmente cuando tiene que utilizar el verbo en primera persona). En cuanto a este uso parece que es algo que persiste en la enseñanza del español como lengua extranjera (Gili Gaya 1961: 227).

Así, cuando el profesor presenta los usos de las diferentes formas verbales, estas aparecen con el pronombre correspondiente, dando lugar, en ocasiones, a enunciados un tanto extraños con relación a su intención comunicativa:

P2 (161)

P: *ahora no son las nueve y media son las diez y media y yo llego a casa y mi marido dice ¿qué has hecho hoy?*

Es un fenómeno característico de los discursos analizados, aunque en unos con mayor frecuencia que otros, que en la fase de presentación de los usos de los tiempos verbales en los ejemplos se presenten los diferentes verbos acompañados del pronombre sujeto de primera persona.

Tras la revisión bibliográfica sobre este tema presentada en el apartado anterior, parece que la explicación más aceptada para el uso de tales formas pronominales es que estas son necesarias cuando se utilizan con valor de contraste o individualización (Fernández 1999); o cuando se utilizan como un término contrastivo, distintivo o ‘enfocado’, según palabras de Luján (1999).

El enunciado que se presenta a continuación pertenece también a la fase de Presentación Gramatical de la sesión del sujeto P2, en la que este está explicando los usos del Pretérito Perfecto:

P2 (139-140)

P: *para esto (.) yo siempre utilizo este tiempo um porque (.) son (.) marcas de tiempo no terminado*

A la vista de este enunciado, podría pensarse que la explicación que da la profesora sobre el uso de este tiempo verbal es una explicación válida para ella, pero no para el resto de los usuarios del español. Esta es la interpretación que se propone y que está de acuerdo con lo señalado por Fernández y Luján sobre este tema. Pero creemos que no es esta la intención que quería transmitir este sujeto. De tal forma que su presencia, para un hablante nativo, permite que se interprete con una intención opuesta a la deseada por la profesora que lo emite: reproduce en su discurso la forma de presentar los verbos a los alumnos; se insiste en la presencia del pronombre, al parecer, para reforzar la fijación de las formas verbales y que no haya duda en la interpretación de la persona gramatical a la que hace referencia la desinencia verbal. No es plausible inferir que exista un interés por diferenciarse de otros sujetos presentes en el discurso.

En el fragmento de la sesión de otro profesor, sorprende la semejanza en la presentación del uso del Pretérito Perfecto; se vuelve a utilizar el pronombre para explicar el uso de un tiempo verbal:

P5 (238) (268)

P: *es decir cuando yo hablo de cosas que hago hoy pero antes no puedo decir normalmente*

P: *usamos este tiempo cuando hablamos del pasado de hoy, es decir de lo que yo esta mañana antes de venir a la escuela he hecho*

En ambos ejemplos, el sujeto P5 procede de forma similar al profesor cuyo discurso se ha presentado líneas más arriba.

Si intentamos seguir las explicaciones válidas para el coloquio o usos espontáneos de la lengua, vemos que con la aportación de más ejemplos, esas explicaciones siguen sin poder considerarse válidas para el discurso generado por el profesor en el contexto didáctico. Presentamos a continuación una producción del discurso del sujeto P3 para ilustrar lo dicho:

P3 (30)

P: *Esta es la pregunta que yo os he hecho*

Al leer este ejemplo, cabe preguntarse si realmente la presencia del pronombre responde a cuestiones de necesidad de intensificar el papel del interlocutor como afirma Briz (1998). En las sesiones que están siendo analizadas, el profesor es el interlocutor que dirige y controla la interacción, el único que posee el poder suficiente para formular en cualquier momento preguntas de temas bien diferentes; ya sean relacionados con los objetivos de enseñanza o no. Así, no parece que sea necesario que este haya de intensificar su papel cuando por la institución en la que se lleva a cabo la interacción este ya viene determinado.

4.3. *Pronombre sujeto en el interior de una definición*

Otro de los contextos discursivos en los que ha podido apreciarse la presencia de los pronombres sujeto ha sido en las definiciones que los profesores han ofrecido a sus alumnos. Los profesores, para presentar las cuestiones relacionadas con la morfología verbal, ofrecen a sus alumnos unas fotocopias que contienen un listado de verbos conjugados en Pretérito Perfecto con sus correspondientes participios irregulares. Muchos de estos verbos son nuevos para los alumnos por los que el profesor se detiene en algunos de ellos para intentar definirlos.

El siguiente fragmento ofrece un ejemplo de cómo el profesor define el verbo 'quedarse', en este puede apreciarse la similitud en el uso del pronombre 'yo' con el que se ha presentado en el apartado anterior:

P7 (254)

P: *quedarse quiere decir yo estoy en un sitio, un lugar y yo no me voy, yo no me voy a ningún sitio yo me quedo aquí*

Se aprecia en esta producción que, al dar la definición, la profesora no recurre a estructuras impersonales, sino que recurre al uso de la primera persona³. Es difícil en este caso establecer cuál es el valor que aporta el uso de la forma pronominal, ya que como en el ejemplo anterior, tampoco pueden aplicarse los valores presentados

³ En este trabajo, como ya se ha comentado, no se analizan todos los aspectos presentes en el discurso didáctico, pero creemos que en trabajos posteriores se le debería dedicar especial atención a la forma como los profesores definen los diferentes elementos léxicos en la situación de enseñanza-aprendizaje.

por Fernández y Luján. Quizás podría interpretarse, en ambos casos, como un intento de personalizar todo aquello que se dice para acercarlo más a la situación de enseñanza, al contexto concreto en el que se encuentran profesor y alumnos. Ante estos enunciados podrían, quizás, aplicarse las informaciones aportadas por el análisis de la conversación, y contemplar estos usos del ‘yo’ como un intento de intensificar el papel del profesor como enunciador en el acto de la enunciación (Briz 1998: 133).

5. CONCLUSIONES

Parece, pues, que por los ejemplos presentados previamente puede afirmarse que el uso de estas formas tónicas en el discurso del profesor ha de interpretarse de forma contraria a su uso en otras situaciones comunicativas. Es por ello que es difícil aceptar que la presencia de los pronombres tónicos con función de sujeto en los fragmentos de los discursos analizados se deba a un interés de los profesores por marcar el valor de contraste entre las personas presentes en el discurso (Fernández 1999), o por el interés de utilizarlos como un término contrastivo, distintivo o ‘enfocado’ (Luján 1999).

Tampoco se puede considerar válida la explicación dada a la presencia de las formas tónicas en función de sujeto desde el análisis de la conversación para el discurso generado por el profesor en la situación comunicativa de enseñanza-aprendizaje, ya que al ser el único individuo con potestad para preguntar al resto del grupo sin necesidad de que se le asigne el turno de palabra, parece descartable que tenga que utilizar estrategias retóricas de intensificación o atenuación (Briz 1998).

Más bien puede pensarse que la redundancia acerca de la información relativa a la persona gramatical responde a un intento del profesor de facilitar la comprensión al alumno, a la vez que de facilitarle la información tal como se le ha presentado en los diferentes materiales que se usan para el aprendizaje. De esta forma, el profesor parece querer asegurarse de que el alumno, aunque no pueda distinguir la información contenida en la desinencia verbal, no tendrá problemas para identificar a qué persona se refiere, por expresar esa información también con el pronombre utilizado.

También parece apreciarse en todos los ejemplos presentados un interés por anclar el discurso en el contexto concreto en el que están inmersos el profesor y el grupo de alumnos, eso podría explicar el interés por parte del profesor de que todas sus explicaciones se centren en él mismo como sujeto en torno al cual puede ejemplificarse cualquier elemento nuevo que deba ser presentado.

No se puede terminar este trabajo sin apuntar que son necesarios estudios que se centren en el discurso generado por los alumnos en el contexto de enseñanza para poder analizar la incidencia que el discurso generado por el profesor puede tener en el aprendizaje del español como lengua extranjera por parte de los alumnos extranjeros.

REFERENCIAS

- ALARCOS, E. [1980] 1994. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, Real Academia Española.
- BRIZ, A. 1998. *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatogramática*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- CONSEJO DE EUROPA. 2002. *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*. Madrid: Instituto Cervantes-Anaya.
- FERNÁNDEZ SORIANO, O. 1999. El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Pp. 1209-1275. Madrid: Espasa-Calpe.
- GILI GAYA, S. [1943] 1961. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- GONZÁLEZ ARGÜELLO, M^a V. 2001. *Modificaciones en el discurso del profesor de español como lengua extranjera*. Tesis para optar al título de doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad de Barcelona.
- HUGHES, R. y M. MCCARTHY. 1998. From sentence to discourse: discourse grammar and English language teaching. *TESOL Quarterly* 32, 2: 263-287.
- LUJÁN, M. 1999. Expresión y omisión del pronombre personal. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Pp. 1275-1317. Madrid: Espasa-Calpe.
- RAE. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.